



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de octubre de 2019

RES. CM N° 184 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 704/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, la Presidencia del Consejo de la Magistratura rectificó el artículo 1° de la Res. CM N° 9/2018 el que quedó redactado de la siguiente manera: *"Aprobar una nueva prórroga, por el término de cuatro años, del Convenio Marco suscripto con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por las razones expuestas en los considerandos"*.

Que asimismo, mediante el artículo 2° de la Resolución referida en el visto, se suprimió el artículo 2° de la Resolución CM N° 9/2018.

Que ello en virtud de un error formal en el artículo 1° de la Res. CM N° 9/2018, en el cual corresponde eliminar "la suscripción", y suprimir su artículo 2°, en donde se encomendó a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien designe, la coordinación para la firma de la prórroga del Convenio en cuestión.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 31 de julio de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por mayoría de votos y que la Sra. Secretaria suscribe la presente en orden a lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio del sentido de su voto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

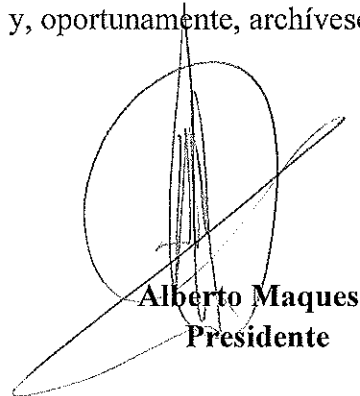
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 704/2019.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 184 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente